**ACTA NÚMERO: 33/2018**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -
2. Aprobación del acta número 32/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1621/2018, de fecha veintisiete de junio del presente año, signado por el suscrito Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CA/158/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 961/2018, de fecha uno del presente mes y año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis y discusión que conlleve a la determinación en su caso, de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/33/2018. Aprobación del acta número 32/2018. - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el**acta número 32/2018,**y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO III/33/2018****. Oficio número 1621/2018, de fecha veintisiete de junio del presente año, signado por el suscrito Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio número 1621/2018, de fecha veintisiete de junio del presente año, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como con el **acuerdo general 04/2018** **del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**, relativo a la ampliación de competencia de los Juzgados de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual en su puntos primero y segundo, literalmente dice lo siguiente: “…**PRIMERO**. Se amplía la competencia territorial en todo el Estado de los juzgados en materia familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, durante los períodos vacacionales del Poder Judicial del Estado, única y exclusivamente para conocer de cuestiones familiares respecto de menores, que no admita demora, previstas en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y una vez concluido el período vacacional correspondiente, los titulares de estos juzgados deberán remitir los expedientes, que se hayan radicado al juzgado competente por razón de territorio. **SEGUNDO.** Se instruye al Consejo de la Judicatura del Estado, para que adopte las medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo…”. Ahora bien, tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, cuenta con ocho juzgados en materia familiar, de los cuales cuatro se encuentran ubicados dentro del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y cuatro restantes en los Distritos Judiciales de Zaragoza, Ocampo, Xicohténcatl y Morelos con sede en Zacatelco, Calpulalpan, San Pablo del Monte y Tlaxco, respectivamente; órganos jurisdiccionales dotados de competencia territorial en términos del artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a la instrucción dada a este cuerpo colegiado en el acuerdo general 04/2018 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el que se amplía la competencia territorial en todo el Estado, a los Juzgados en Materia Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, durante los periodos vacacionales del Poder Judicial del Estado, y en razón a los limitados recursos humanos y materiales con los que cuenta el Poder Judicial, y la necesidad de establecer guardias en los periodos vacacionales en los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, **SE AUTORIZAN GUARDIAS EN LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC,** con sede en Ciudad Judicial, sólo para los asuntos que fueron precisados en el acuerdo de referencia, durante los periodos vacacionales de acuerdo al rol que a partir de esta fecha se lleve en la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la judicatura, iniciando por lo que toca a la primera semana, con el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y en la segunda del referido periodo vacacional, el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; en consecuencia, se suspenden los términos en todos los procedimientos que se encuentran en trámite en los juzgados familiares, durante el periodo vacacional; los servidores públicos designados para cubrir guardias, podrán tomar su periodo vacacional al concluir la guardia respectiva, de acuerdo a las necesidades del servicio, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que lleve a cabo las acciones materiales y humanas, inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.Con copia del acuerdo general 04/2018 que nos ocupa, comuníquese el presente acuerdo a los Órganos jurisdiccionales que conozcan de materia familiar; para los efectos legales correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, y, en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, mediante aviso, para conocimiento del público en general. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/33/2018. Oficio número CJET/CA/158/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/158/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como el acuerdo por el que se autoriza la recepción y envió de exhortos entre los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de Estado de Tlaxcala y los órganos jurisdiccionales de otras entidades federativas de manera directa a través de medios electrónicos, en seguimiento al acuerdo* ***IV/24/2018,*** *derivado del oficio número 1210/2018, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia****;*** *en consecuencia, se tiene a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo, dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de referencia, presentado el acuerdo general de cuenta, del que este cuerpo colegiado toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracciones III y VI, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo aprueba en sus términos, correspondiendo a dicho acuerdo el número 02/2018, para su cumplimiento se instruye: a la encargada de la Dirección Jurídica, atender el punto QUINTO, a los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo, el punto SEXTO, y a la Secretaría Ejecutiva, los puntos CUARTO y SEPTIMO. Con copia certificada del acuerdo 02/2018, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales a que haya lugar, a los titulares de las áreas en cita, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO V/33/2018.** **Oficio número 961/2018, de fecha uno del presente mes y año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio número 961/2018, de fecha uno del presente mes y año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo, tomando en consideración que esta prestación se encuentra plasmada en el artículo 47 inciso B), del Convenio Laboral vigente, suscrito con el Sindicato 7 de Mayo, y toda vez que, mediante acuerdo **III/23/2018**, se instruyó al Tesorero del Poder Judicial cumplimentar el referido convenio en sus términos, en consecuencia, túrnese el oficio de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/33/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes: -* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. En atención al oficio número 1052/2018, de fecha dieciocho de junio del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Ma. del Carmen Mejía Morales, Secretario General y Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo; en primer término, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la **renuncia voluntaria** planteada por el Sindicato 7 de Mayo, en sus términos, respecto de Luis Gustavo Sánchez Jiménez, empleado de base, que estuvo adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de Secretaría Ejecutiva, a partir del treinta de junio del año en curso. Ahora bien, tomando en consideración el acuerdo **VII/26/2018,** así como el oficio númeroSECJ/1292/2018, con copia certificada del oficio de cuenta con su respectivo anexo (escrito de renuncia), se instruye a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en términos de los artículos 45 Bis y 45 Quáter, fracción I, de la ley en cita, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el convenio respectivo se pague el finiquito que le corresponde al citado Luis Gustavo Sánchez Jiménez, conforme a derecho. Derivado del acuerdo anterior, de igual forma, en términos de los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la propuesta para que ocupe la plaza de base que deja Luis Gustavo Sánchez Jiménez, la C. LYZBETH VÁZQUEZ LÓPEZ, a partir del primero de julio del año dos mil dieciocho, con nivel 2; adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo; asimismo se autorizan las renivelaciones planteadas respecto de las servidoras públicas Cervantes Palacios Monserrat (del 2 al 3), y Vásquez Hernández Araceli (del 3 al 4). Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo y a las demás áreas que corresponda. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. *Con respecto a las que se vencen el treinta de junio el año en curso:*
* **P.D. KARLA MARGARITA MORENO RUIZ,** Auxiliar Administrativo Interina en funciones de Auxiliar de la Oficialía de Partes del Juzgado Tercero de los Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* **P.D. ARIANNA MENDIETA MOCTEZUMA,** Mecanógrafa por honorarios del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* **LIC. GUADALUPE AIBETH SOLANO ROMERO,** Mecanógrafa por honorarios del Jugado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* **LIC. ALAIN CANTO YAÑEZ,** Auxiliar Administrativo en funciones de *Auxiliar de Asistente de Atención al Público del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* **PSIC. LEONOR LUCIA MUNGUIA CRUZ,** Proyectista Aux. de Juzgado Interina adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado,con su misma categoría y sueldo, hasta nuevas instrucciones.
* **LIC. ALEJANDRO RAMIREZ CONDE,** Encargado de la Oficialía de Partes del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* **LIC. JOSE MANUEL SALVADOR TECUAPACHO,** Oficial de Partes del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;

**INTERINATOS o CONTRATOS QUE VENCEN EN EL MES DE JULIO DE 2018**

* **LIC. VERONICA COCOLETZI CUAMATZI,** Mecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;
* **ING. QUIM. MARIA ANGELICA ORTIZ CALDERON,** Auxiliar Técnico por honorarios del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo, con la precisión que, durante el primer mes, seguirá con su misma adscripción y en los dos restantes quedará como itinerante a disposición del Consejo de la Judicatura;
* **LIC. MARIELA ROSALIA TAMAYO CABRERA,** Mecanógrafa por honorarios de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Cuauhtémoc, *se prorroga su contratación por tres meses más,* con su misma categoría y sueldo;

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. *En atención al oficio número CEJA/073/2018, de fecha veintiocho de junio del año en curso, se determinan las Readscripciones siguientes:*
* *LIC. FERMÍN DANIEL DAVID MORALES CRUZ, como Titular del Centro Regional de Humantla, con su misma categoría y sueldo, hasta nuevas instrucciones;*
* *LIC. FANNY MARGARITA AMADOR MONTES, en el Centro Estatal de Justicia Alternativa de Ciudad Judicial, con su misma categoría y sueldo, hasta nuevas instrucciones;*
* *LIC. CRISTINA QUINTERO MARTELL, como Subdirectora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, con su misma categoría y sueldo, hasta nuevas instrucciones;*
* *P.D. YALINA DOMÍNGUEZ CARRO, como Encargada del Centro Regional Calpulalpan, (nivel 3), Interina hasta nuevas instrucciones;*
* *Brenda Karen Martínez Ramírez, como Secretaría de Dirección del Centro Estatal en Ciudad Judicial, (nivel 2), como Interina hasta nuevas instrucciones*

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. *Autorización para la contratación de personal diverso para el periodo vacacional, en atención a las necesidades del servicio para dar cobertura a las áreas siguientes:*
* Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes. (1);
* *Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales. (2);*
* *Sala de Oralidad de Segunda Instancia. (2);*
* *Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. (1);*
* *Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia Para Adolescentes del Estado De Tlaxcala. (1);*
* *Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. (1);*
* *Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. (1).*

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO VII/33/2018. Propuesta de LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVIÓ DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, para su análisis y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta en este acto por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, con el proyecto de los LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVIÓ DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, en seguimiento al acuerdo* ***IV/24/2018,*** *derivado del oficio número 1210/2018, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y en atención al SEXTO punto del acuerdo general* ***02/2018****, emitido en la presente sesión****;*** *en consecuencia, se tiene a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo, dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de referencia, presentado los lineamientos en cita; una vez impuestos de su contenido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 44 fracción V, 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar los citados lineamientos en sus términos. Con copia certificada de ellos, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y al Jefe del Departamento de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado (área de exhortos), para su observancia y aplicación.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS***. - - - -*

Siendo las trece horas con veintisiete minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |
|  |  |
|  |